

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE IBAGUÉ

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PROCESOS REMITIDOS POR DESCONGESTIÓN

1. Las solicitudes más antiguas, evidenciándose que existen procesos que se presentaron en el año 2017 y 2018 aún en estado de traslado de la solicitud a eventuales interesados.
2. Las solicitudes pendientes de admisión con mora de un (1) año.
3. Los procesos que tienen pruebas ordenadas y pendientes por practicar.
4. Los procesos que tengan solicitudes de priorización y/o impulso procesal especial por alguna de sus partes en razón del género, de la pertenencia a un grupo étnico, de la edad o de circunstancias de debilidad manifiesta.